

«licencia fiscal» (antes contribución industrial) e «impuesto por beneficios: cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 16 de septiembre de 1960.—El Director general, Gregorio López Bravo.

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 16 de septiembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,50	61,85
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical de Formación Profesional de Jaén por la que se convoca concurso para la instalación de fumistería, máquinas complementarias de cocina, oficio y lavandería, del Centro de Formación Profesional Acelerada de Jaén.

Se convoca concurso para la instalación de fumistería, máquinas complementarias de cocina, oficio y lavandería del Centro de Formación Profesional Acelerada de Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas cincuenta y cinco mil ochenta y cinco pesetas (255.085 pesetas).

El proyecto con todos sus documentos se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Obra Sindical de Formación Profesional, avenida del Generalísimo, número 3, y en la Jefatura Nacional de la Obra, paseo del Prado, 18-20, planta séptima, Madrid.

La fianza provisional para poder concurrir a este concurso será del dos por ciento del importe del lote o lotes que solicite tomar parte en el concurso.

Las proposiciones se admitirán solamente en las oficinas de la Obra Sindical Formación Profesional de Jaén, durante quince días naturales y a las horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los pliegos se efectuará en esta Delegación, a las once horas del día siguiente al de cierre del plazo de admisión, ante la Mesa constituida al efecto, asistida del Notario al que en turno corresponda.

Las proposiciones se presentarán ajustándose a lo que se expresa sobre el particular en los pliegos de condiciones.

Los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Jaén, 8 de septiembre de 1960.—El Delegado provincial de Sindicatos, José Manuel Gutiérrez Abello.—3.151.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la zona segunda de la ciudad.

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento pleno de 28 de junio de 1960, se anuncia subasta pública para adjudicar la contrata de construcción de alcantarillado durante un año en la zona segunda de la ciudad, bajo el tipo de pesetas 8.291.245,33, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un año, y los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores debían constituir previamente la garantía provisional de 112.912,24 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, si procediere, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de Timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de pesetas 496,50, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de, en nombre de ... (si se tratase de apoderado o persona jurídica), bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta de la contrata de construcción de alcantarillado en la zona segunda de la ciudad, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y en cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Los licitadores acompañarán a la proposición: el resguardo de la garantía provisional; los poderes y documentos de la personalidad debidamente bastanteados por esta Secretaría general; la declaración de no existir incapacidad ni incompatibilidad, a que se refiere el artículo 30, párrafo tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el justificante de estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, y, además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo adicional del pliego de condiciones particulares, un escrito que justifique estar en posesión de los elementos de trabajo que se citan, y otro, suscrito por técnico municipal, acreditativo de la realización de trabajos de alcantarillado.

Todos los indicados documentos, debidamente reintegrados, se presentarán dentro de un solo sobre cerrado en el mencionado Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, a las diez horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, si éste fuera posterior.

Barcelona, 6 de septiembre de 1960.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.—7.373.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres) referente a la subasta convocada para el aprovechamiento de madera y leña del Monte Castañar Gallego.

En el «Boletín Oficial de la provincia de Cáceres número 198, de 30 de agosto de 1960, se publica el edicto anunciando la subasta del aprovechamiento de madera y leña del «Monte Castañar Gallego», de este Patrimonio municipal, en el año forestal 1960-61, consistente en 400 metros cúbicos de madera y 317 estéreos de leña, por el tipo de 635.850 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Hervás, 31 de agosto de 1960.—El Alcalde.—3.168.